

Gualaquiza, 15 de julio del 2020

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TANKARASECHA S.A  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y estatutos de la compañía, me permito someter a su consideración el presente informe acerca de las actividades desarrolladas por la Compañía TANKARASECCHA S.A durante el ejercicio económico de 2019.

En la compañía al revisar los distintos documentos contables con sus respectivos anexos, he podido observar que se está cumpliendo en parte con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias tanto por parte del Gerente General como por la Junta General de Accionistas; la forma como se ha contabilizado cada una de las transacciones de la empresa, además agradeciendo al personal de la compañía por la facilitación de los documentos para mi revisión.

Conforme a lo establecido se ha dado cumplimiento de los procedimientos de control interno de la compañía.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Carpetas y documentos contables todavía falta a que se lleve y se custodien con cumplimiento de las diferentes disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros esto es Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se han preparado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Si bien en este año ha existido pérdida. Sin embargo se recomienda a los administradores gerente y presidente se analice y se vea como hacer, se puede ver que las cuentas por pagar están altas; se recomienda revisar los justificativos por la ley de bancarización se debe tener sustento ante el organismo de control SRI; se sugiere deben considerar un incremento de capital o mejorar los ingresos.

Se ha verificado que la compañía está trabajando mediante contratos institucionales mismos que al ser contratos con la compañía se debe emitir el comprobante de venta bajo responsabilidad de la compañía. Ante ello recomiendo a los administradores que si la compañía está prestando servicios con las unidades se constate cobros, emisión de comprobantes de venta y retenciones así se evite sanciones con la administración tributaria.

Se puede observar que los administradores no están cumpliendo con sus funciones esto es gerencia y presidencia. Se recomienda que se vuelva a revisar el estatuto y desarrollen las funciones a cada una encomendadas esto es Ar. 30 Atribuciones y Deberes de presidente y Art. 32 Atribuciones y deberes del Gerente General.

Además se recomienda a la Junta General de Accionistas dar cumplimiento a la SECCION SEXTA DEL SECRETARIO al Art. 35 DE LA DESIGNACION Y PERIODO DE DURACION.

En cuanto a contratos de trabajo se recomienda regulen y lleguen a un acuerdo con los empleados de forma legalmente y así se evite la compañía de denuncias verbales o escritas por parte de los choferes (empleados).

Se ha podido constatar que no se ha cumplido con las obligaciones patronales al IESS; se recomienda igualarse y así evitar sanciones de las mismas.

Se recomienda a la gerente que las cuotas mensuales de socios sea receptado mediante depósito; nada en efectivo y este con su respectivo recibo de depósito de la financiera de cada uno de los accionistas. Es por ello que al constatar el manejo de las cuotas mensuales de cada uno de los accionistas el mismo que falta llevar de mejor manera el control.

Recomiendo que para el año 2020, se trate de cumplir a tiempo los pagos al SRI, IESS se trate de llevar de la mejor manera los libros de acciones de la Compañía al momento de existir cambios se los haga de manera oportuna para así evitar multas de las entidades competentes.

Recomendaciones: toda información de la compañía desde su creación debe estar en custodia de Gerencia y Presidencia.  
Que mejoren las relaciones humanas entre compañeros sobre todo de quienes están al frente de la administración.

De los señores Accionistas:



Edith Bazo O.  
COMISARIO